



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CG - EX-2021-00670839- -UNC-ME#FCE

VISTO:

El pedido formulado por la Dirección de la Escuela de Graduados de esta Unidad Académica, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, docente extranjero de posgrado al Dr. Jaime Enrique Acosta Gutierrez, PAS N° HM825208 - ID: 5143;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido de referencia se encuadra en las previsiones del art. 18° de la Ord. HCS N° 5/12;
Que se han elaborado los informes de la Dirección Económica Financiera y de la Asesora Legal de la Facultad que exige la Ordenanza HCS N° 05/12
Que los antecedentes del profesional, justifican la contratación que se solicita;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la contratación del Dr. Jaime Enrique Acosta Gutierrez, PAS N° HM825208, bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, sin relación de empleo público, docente extranjero de posgrado, para el dictado del Seminario de Posdoctorado "Retos Poblacionales Actuales" en el Posdoctorado de la Escuela de Graduados, los días 29 y 30 de noviembre de 2021.

Art. 2°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado el Dr. Jaime Enrique Acosta Gutierrez, PAS N° HM825208, los días 26 y 27 de noviembre de 2021 y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la responsable del contratado.

Art. 3°.- La Retribución que percibirá el Profesional será la suma total de pesos setenta y ocho mil ochocientos setenta y cuatro con diecisiete centavos (\$78874,17), erogación que será afrontada con recursos propios de la Escuela de Graduados. Al Profesional se practicarán los descuentos que corresponda de acuerdo a normativa impositiva vigente.

Art. 4°.- Comuníquese, gírese a la Escuela de Graduados para que notifique electrónicamente al interesado y archívese.

